

## BECAS BECARIO SEPAR

### DEFINICIÓN

Las becas Becario SEPAR van dirigidas fundamentalmente a socios de SEPAR que hayan finalizado recientemente su formación clínica como residentes en Neumología o Cirugía Torácica, aunque también pueden incluirse en la misma Diplomados Universitarios y Graduados en Enfermería o Fisioterapia que deseen formarse en el campo de la investigación respiratoria, desarrollando un proyecto de investigación científica.

Se trata de una beca personal cuya finalidad es subvencionar económicamente al becario, no al proyecto. Por ello, es imprescindible que el proyecto cuente con financiación independiente en el momento de presentar la solicitud de "Becario SEPAR". Tanto en el caso de los Médicos como en el de los Diplomados Universitarios/Graduados en Enfermería o Fisioterapia, el centro en el que se desarrollará el proyecto podrá ser el mismo en el que se realizó la residencia o en el que se ejercía la actividad laboral o bien, con carácter preferente, otro centro distinto, ya sea del ámbito nacional o del extranjero. Estas becas Becario solo podrán disfrutarse en una ocasión.

Los candidatos presentados a becas Becario no podrán participar como investigadores principales de ayudas a la investigación.

### DURACIÓN

Las dos candidaturas con mejor puntuación podrán ampliar a un segundo año en caso de que justifiquen la necesidad, presenten memoria de lo conseguido durante el primer año y sigan sin otra contratación incompatible (como máximo 80h/mes).

Si no fuera uno de los dos casos anteriores, la beca tiene una duración de 1 año, no prorrogable.

### REQUISITOS

Para optar a ser un "Becario SEPAR" el solicitante debe:

- Ser miembro de SEPAR y estar especializado en alguna área de Enfermedades Respiratorias, cumpliendo las siguientes condiciones:
  - Haber terminado la especialidad en los 5 últimos años, o estar cursando el último año de Neumología (R4) o de Cirugía Torácica (R5).
  - Haber terminado la especialidad de Pediatría en los últimos 5 años y haber tenido una dedicación a Neumología pediátrica de al menos un año (incluyendo la dedicación durante la formación MIR).
  - Disponer del grado de Licenciado o Diplomado Universitario/Graduado en Enfermería, Fisioterapia u otras disciplinas involucradas en el manejo/estudio de pacientes con enfermedades respiratorias, o estar cursando el último año, al finalizar el plazo de la presente convocatoria.

- No disponer de un trabajo remunerado de más de 80 horas mensuales (compromiso por escrito). Esta situación laboral no podrá modificarse durante el tiempo que dure la beca, teniendo que renunciar a ella en caso de que cambie su situación laboral en este sentido.
- Presentar un proyecto de investigación que ya disponga de financiación y de autorización por parte del comité ético del centro.
- Ser aceptado por el centro en el que se llevará a cabo el proyecto mediante documento firmado por el responsable del mismo quien, además, certificará la viabilidad del proyecto en los plazos establecidos.
- El becario estará bajo la responsabilidad de un tutor (habitualmente el investigador principal del proyecto al que esté adscrito) que supervisará la actividad científica, a la vez que se corresponsabilizará del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
- Toda solicitud que cumpla con los requisitos especificados será evaluada por dos miembros del Comité Científico quienes valorarán los siguientes apartados:
  - ✓ La calidad y viabilidad (equipamiento disponible, financiación independiente) del proyecto
  - ✓ El curriculum vitae del solicitante (se valorará condición de investigación de doctorado o de suficiencia investigadora para el Becario, requiriéndose para ello certificado de la Universidad)
  - ✓ Las tareas a realizar por el Becario en la investigación del proyecto sobre el que se basa la solicitud
  - ✓ La experiencia del centro al que estará adscrito el Becario

## **PROCEDIMIENTOS DE PAGO**

Las ayudas concedidas se otorgan a título personal, sin que su percepción implique ninguna relación laboral, contractual ni administrativa con la SEPAR ni la Fundación Respira. La Fundación no cubrirá la afiliación a la Seguridad Social, que correrá por cuenta del becario.

El importe total de la beca quedará inicialmente depositado de forma íntegra en la Fundación Respira. La Fundación abonará una cantidad fija mensual, con retención del porcentaje de IRPF que legalmente corresponda. Para cubrir los gastos administrativos de gestión de la propia beca, Fundación Respira retendrá el 5% de la cuantía total de la misma.

El tiempo máximo para establecer el comienzo de la subvención de los Becarios no podrá superar los 12 meses a partir del momento de la aceptación.

En el caso de que un premiado renuncie a la beca:

-Si no hubiera empezado a percibir el dinero de la misma se pasará al siguiente becario en puntuación.

-Si ya hubiera empezado a percibirla, el dinero restante pasará a Fundación Respira para reinvertirse en próximas convocatorias de becas.

## **NORMAS PARA LA SOLICITUD**

Para la tramitación de la solicitud es necesario rellenar todos los apartados de los 2 documentos que se descargarán a través de Internet:

- Formulario de solicitud
- Curriculum vitae

El Formulario de Solicitud consta de los siguientes apartados:

- Solicitud
- Memoria científica del proyecto
- Memoria del centro receptor
- Financiación disponible
- Autorización del Comité de Ética e Investigación Clínica (CEIC)

Otras indicaciones:

- No exceda el límite asignado para el texto en cada documento
- No utilice un tamaño de fuente inferior a 10 (recomendable 11/12)
- No utilice un espaciado interlineal inferior a 1.5 (recomendable 2)

Antes de subir el formulario a la aplicación deben firmarse las páginas correspondientes a los apartados que se señalan en la solicitud.

**De faltar documentos o estar incompleta la documentación requerida en las bases de la convocatoria el proyecto no pasará a revisión.**

Ir a: [Envío de solicitudes](#)